

CONDICIONES DE ACTIVACIÓN DE LA TARJETA SIM DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES CONTRATO DE MOVISTAR

1. CONDICIONES Y SU ACEPTACIÓN

1.1. Objeto.

Las Condiciones descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones") regulan las relaciones entre TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "MOVISTAR"), con CIF nº A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, edificio Sur 3, 28050 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ST-1, Tomo 8958, General 7804, de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 92, Hoja nº 85226-1, Inscripción 1ª, y el Cliente de la tarjeta SIM facilitada por MOVISTAR (en adelante, el "Cliente") en todo lo relativo a la activación de la tarjeta SIM vinculada al servicio de comunicaciones móviles de contrato de Movistar.

La tarjeta SIM puede ser física o digital (también denominada tarjeta eSIM), por lo que los términos SIM o tarjeta SIM incluidos en estas Condiciones se refieren indistintamente a la tarjeta SIM física o digital.

1.2. Aceptación.

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones deviene indispensable para la activación de la tarjeta SIM. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones, puestas a su disposición, en todo momento en www.movistar.es/contratos.

La activación de la tarjeta SIM conlleva, asimismo, la aceptación por parte del Cliente de cuantos avisos, reglamentos de uso e instrucciones fueren puestos en su conocimiento por parte de MOVISTAR con posterioridad a la aceptación de las presentes Condiciones; su no aceptación, dentro del plazo al efecto otorgado, conllevará la finalización de la prestación del servicio de comunicaciones móviles por parte del Cliente.

1.3. Vinculación con las condiciones del servicio móvil Movistar.

Las Condiciones Generales de prestación del servicio de comunicaciones móviles Movistar, que constan publicadas en www.movistar.es/contratos, completan a las presentes Condiciones en todo lo no previsto en las mismas.

2. DESCRIPCIÓN

Tras la contratación del servicio de comunicaciones móviles la tarjeta SIM se activa en el momento en que el cliente la recoge en una tienda Movistar o la recepciona en su domicilio, y en su defecto transcurridos siete días naturales desde la fecha de contratación del servicio de comunicaciones móviles de Movistar.

En el caso de la eSIM, o tarjeta digital, el Cliente deberá proceder a su descarga y activación en un dispositivo compatible con el estándar eSIM, siguiendo las instrucciones proporcionadas en cada caso, para lo cual será necesario disponer de acceso a Internet en el dispositivo en el que se va a proceder a la descarga. La eSIM sólo puede utilizarse en el dispositivo en el que se ha descargado por primera vez.

Desde el momento de activación se iniciará el cobro del servicio de comunicaciones móviles contratado por el cliente.

3. DISPONIBILIDAD DE LA SIM

Para disponer de una tarjeta SIM de contrato el Cliente deberá disponer de una línea telefónica móvil de contrato con MOVISTAR.

4. PRECIO

La activación de la SIM tiene carácter gratuito.

5. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES

MOVISTAR podrá modificar las presentes Condiciones por los siguientes motivos: variaciones de las características técnicas de los equipos o las redes, cambios tecnológicos que afecten al servicio de comunicaciones móviles, variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del referido servicio y evolución del mercado, comunicándose al cliente con un (1) mes de antelación a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva.

En dichos supuestos, el Cliente tendrá derecho a resolver la relación de prestación de servicio vinculado a la tarjeta SIM regulada en las presentes Condiciones, sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio Cliente.

6. USO CORRECTO DE LA SIM

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable de los servicios y prestaciones vinculados a la SIM de MOVISTAR. El Cliente será responsable frente a MOVISTAR de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a MOVISTAR o a terceros y, en particular, de cualquier uso de los servicios de MOVISTAR con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, en el caso de clientes particulares, o que suponga una reventa o comercialización de dichos servicios.

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1.- Llamadas dirigidas a números de servicios de redireccionamiento de llamadas, que impliquen la concentración o transformación del tráfico así como las llamadas dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos, numeración m2m, etc.).

2.- Asimismo, el uso de la tarjeta SIM en dispositivos distintos de los teléfonos móviles. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.

3.- Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de los SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem), o en general, el envío de SMS con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.

4.- Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio vinculado a la SIM, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En todos los casos mencionados, así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio telefónico móvil; MOVISTAR se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva de dicho servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del cliente de las garantías solicitadas por MOVISTAR), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, etc.) que se produjera fuera del uso debido del servicio, siendo en ese caso tarificado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de Telefónica Móviles España, S.A.U., publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web www.movistar.es, sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada al servicio o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, MOVISTAR se reserva asimismo la posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.